



Departamento de Salud

DECRETO ALCALDICIO N° 1632,
ADJUDICA COMPRA AGIL QUE INDICA
REQUINOA, _____

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

17 JUN 2025

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

El correo electrónico de director técnico de Laboratorio Clínico a jefe de Departamento, mediante el cual solicita la adquisición de **4.000 agujas multipropósito 21 Gx 1 ½"** los que se encuentran con stock crítico en la unidad de Laboratorio y que se utilizan para realizar exámenes a los usuarios del Departamento de Salud de la Comuna de Requinoa.

El certificado de presupuesto N°97 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requinoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio N°3946 de fecha 27 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2025.

DECRETO

ADJUDIQUENSE, COMPRA ÁGIL 3663-111-COT25, por la adquisición de **4.000 agujas multipropósito 21 Gx 1 ½"** para la unidad de Laboratorio del Departamento de Salud, proveedor es elegido por cumplir con lo solicitado según evaluación técnica de la encargada de la unidad.

AUTORIZASE emitir orden de compra al siguiente proveedor como a continuación se detalla,

COMERCIAL GBG SPA RUT 77.316.253-0

\$ 680.680 IVA INC.

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.005 "Materiales y Útiles Quirúrgicos" Centro de Costo "LABORATORIO", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

DEPARTAMENTO DE SALUD



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (s)

CAB/LGE/GVB/GMG/mma.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)